

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

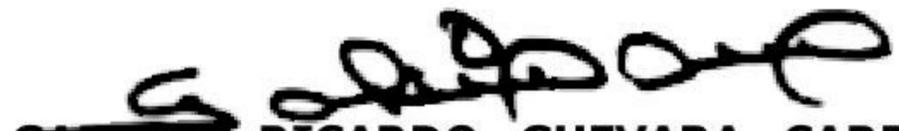
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento del promotor del deudor COOPVENCEDOR, el escrito allegado por la extrabajadora LINDA KATHERINE GARIBELLO PICO, para los fines que estime pertinentes.

Se requiere al deudor COOPVENCEDOR y a su promotor, procedan de forma inmediata a dar cumplimiento con lo ordenado en el aparte primero del auto del 17 de febrero de 2020.

Secretaría proceda a digitalizar el presente expediente.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ